



Dialogan sobre sistemas y reformas electorales, en Parlamento Abierto para la Reforma Electoral



Dialogan sobre sistemas y reformas electorales, en Parlamento Abierto para la Reforma Electoral

En el segundo foro virtual del Parlamento Abierto para la Reforma Electoral, organizado por la Junta de Coordinación Política, diputadas, diputados y ponentes dialogaron sobre el tema "Sistemas y Reformas Electorales. Experiencias Comparadas".

La presidenta de la Comisión de Reforma Política-Electoral, diputada Graciela Sánchez Ortiz (Morena), consideró que las razones y cambios para reformas de los sistemas electorales y políticos no nacen de la generación espontánea ni de la ocurrencia o la contingencia política, sino de un reclamo social y del proceso evolutivo que busca extender cada vez más las libertades democráticas y perfeccionar los ordenamientos jurídicos en las materias.

Dijo que el sistema presidencial en México tomó una forma distorsionada hasta convertirse en lo que se denominó presidencialismo mexicano, que incentivó el autoritarismo, la depresión, las



instituciones extractivas, oligarcas y antidemocráticas que privilegiaron el sistema político y jurídico por más de medio siglo.

“Esa forma autoritaria violentó sin límites los derechos fundamentales y los contenidos esenciales de nuestra República, del federalismo y la división de poderes; no obstante, desde 1977 hemos logrado, junto con la lucha ciudadana, la liberalización gradual de nuestro país, creamos instituciones democráticas, logramos la transición después de la alternancia política, pero, como lo saben, la democratización continúa”, subrayó.

Por ello, subrayó que se requieren de nuevas reglas, más eficaces, eficientes, técnica y presupuestalmente acordes a la realidad, propias del desarrollo democrático de este siglo.

Participación de ponentes

Rafael Estrada Michel, director general de la revista Tiempo de Derechos, manifestó que esta reforma es un acierto, ya que termina con el sistema híbrido, el cual tiene distorsiones a la hora de obtener mayorías efectivas para el Congreso; sin embargo, apuntó que se debe replantear el modelo por cada una de las entidades federativas y pensar en listados de circunscripciones plurinominales más amplias.

Consideró que el sistema electoral del país debe avanzar hacia un control efectivo de la administración pública, en el control parlamentario financiero y en el actuar de los órganos constitucionales que con la transición a la democracia se han reproducido, pues ello consolidaría un modelo de partido, el cual ha ido funcionando desde la reforma política de 1977.

Ivana Piccardo, profesora adjunta de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba, Argentina, explicó que en su nación los principales rasgos que se presentaron con la reforma parcial en materia electoral fueron fortalecer el federalismo, atenuar el presidencialismo y constitucionalizar el derecho internacional de los derechos humanos.

Relató que en Argentina los diputados son elegidos de manera directa mediante una lista plurinominal cerrada, en tanto en el Poder Ejecutivo hay una estructura unipersonal y su elección es por medio de la doble vuelta. Además, se establece el voto secreto, igual, universal y obligatorio con rango constitucional.

Carlos González Martínez, gerente de Proyecto IDEA Internacional, Panamá, expresó que la reforma electoral es necesaria, ya que hay una crisis de partidos políticos y una enorme desconfianza de la clase política por parte de la ciudadanía; no obstante, dijo, no se debe perder



el norte respecto a que prevalezca con toda claridad la autonomía, independencia e imparcialidad del sistema electoral.

Planteó que la ruta no es desaparecer un brazo del sistema, sino integrarlo en una sola estructura para que, sin interponerse las juntas y los institutos locales, se integren en oficinas regionales. Por otro lado, consideró necesario atender el problema de crisis en el sistema de representación y una manera de fortalecerlo es mediante la democracia directa.

Angélica Bernal Olarte, politóloga de la Universidad Nacional de Colombia, explicó que el sistema electoral de su nación se ha considerado inestable, con muchas dinámicas de cambio permanentes, además de que ha tenido grandes reformas electorales en 1991, 2003, 2011 y en 2018, además de que actualmente en la legislatura que comienza se está impulsando una nueva.

Puntualizó que es una dinámica de cambio permanente que desde muchas voces se señala como una gran debilidad democrática, porque no se pueden poner de acuerdo en las reglas para escoger a las autoridades. Lamentó que debido al conflicto violento de 60 años que ha estado presente en su nación, se ha imposibilitado la separación de las armas del conflicto electoral.

Flavia Carbonell Belloio, directora del Departamento de Derecho Procesal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, indicó que en su actual Constitución se marca un sistema presidencial que se rige por mayoría con segunda vuelta, con la diferencia que si la mayoría se obtiene en la primera vuelta con un 50 por ciento más uno se elige al Ejecutivo, mientras que las elecciones parlamentarias han tenido dos periodos; de 1989 a 2013 fue binominal de lista abierta, mientras que en 2015 pasó a un sistema proporcional.

Comentó que la propuesta actual para modificaciones a su Constitución incluye que sea una democracia inclusiva, paritaria, directa, participativa, comunitaria y representativa; que es deber del Estado adoptar medidas que impulsen la participación efectiva de toda la sociedad en el proceso, y que la actividad política organizada contribuye a la expresión de la voluntad popular.

De Bolivia, Salvador Romero Ballivián, doctor en sociología política en el Instituto de Estudios Políticos de París, consideró que el primer elemento para una reforma política exitosa es que se requieren acuerdos mínimos entre el oficialismo y la oposición y mejor si alcanza un consenso social, pues se están redefiniendo las reglas del juego político. No es un tema menor, no se trata solo de tener la mayoría de los votos para aprobar una legislación.

Agregó que otro elemento es que sea la respuesta a problemas verdaderos, pues se ha observado en países de América Latina que las reformas parten de un diagnóstico equivocado, por lo que no



consiguen el objetivo, además de que debe haber imparcialidad política pues no se puede ejecutar si hay sesgos en contra de un actor.

Preguntas de las y los legisladores

El moderador del foro leyó preguntas enviadas por las y los diputados, indicó que el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz (Morena), preguntó qué razones dan la categoría constitucional a una reforma política y electoral.

En diputado Benjamín Robles Montoya (PT) cuestionó que, considerando la experiencia internacional, cómo se puede garantizar en esta reforma una verdadera elección de perfiles profesionales y neutrales para integrar el árbitro electoral.

Mientras tanto, la diputada Sánchez Ortiz pidió saber si son necesarias las reformas electorales y por qué y con qué periodicidad se dan los cambios políticos electorales en América Latina.

Del PRI, el diputado Javier Casique Zárate señaló que es evidente que una reforma constitucional obedece a un contexto político y social específico, por lo que bajo esa tesitura preguntó qué errores deben evitarse a toda costa en cualquier ejercicio de reforma electoral nacional.

Respuestas

Al dar respuesta, Estrada Michel dijo que los modelos electorales y de representación tienen que estar apegados a las circunstancias específicas, mientras que las reglas para integrar un árbitro electoral tendrán que lograr un control parlamentario efectivo. “Nos preocupamos demasiado por los procesos de designación de los árbitros electorales, pero es más importante sujetarlos a la rendición de cuentas, que digan por vía del parlamento cómo actúan y aplican los recursos y cómo garantizan su imparcialidad”.

Ivana Piccardo afirmó que para construir una reforma electoral lo importante es entender el impacto directo y neurálgico que tiene en los sistemas electorales y todo lo relacionado con la forma en que se conciben los pueblos democráticos; asimismo, respetar la autonomía local.

González Martínez opinó que llevar a la agenda de la reforma electoral los temas de la democracia directa es crucial, toda vez que es un tema sustantivo para la recomposición de la representación política y la legitimidad de las instituciones.



Por su parte, Bernal Olarte apuntó que las reformas tienen fines políticos, pues se ha buscado avanzar a una mejor representación incluyendo sectores que históricamente han estado marginados. “En América Latina hemos avanzado en la adopción de sistemas de cuotas, así como para eliminar desigualdades injustas de sectores con menor población”.

Carbonell Bellolio aseguró que el diseño de un sistema electoral debe ser funcional a un propósito, como puede ser la profundización del sistema democrático, pluralista, paritario, participativo, con consideración de las desigualdades territoriales, como en el caso de Chile.

Por último, Romero Ballivián dijo que si hay reformas constitucionales se limiten a señalar principios generales y dejen a la normativa el ajuste de los detalles y aspectos menores. Agregó que la periodicidad de las reformas es variable, aunque hay países que tienen una metodología para realizarlas después de cada ejercicio.